

ACTA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del 30 treinta de agosto del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

| EXPEDIENTE | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE | ASUNTO A TRATAR | MAGISTRADO PONENTE |
|---|--|---|--|-----------------------------------|
| TESLP/JDC/44/2019 Y TESLP/JDC/47/2019 | CC. ROSA MARÍA MARIN CARRILLO, ELOID RAMOS CÁRDENAS Y OTROS | PARTIDO POLÍTICO MORENA | Acuerdo Plenario de Acumulación | Magistrado Yolanda Pedroza Reyes. |
| TESLP/JDC/43/2019 Y TESLP/JDC/46/2019 | MARÍA DEL CARMEN GALVÁN SÁNCHEZ Y OTROS Y MA. JOSÉ CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ Y OTROS | PARTIDO POLÍTICO MORENA | Acuerdo Plenario de Acumulación | Magistrado Oskar Kalixto Sánchez |
| TESLP/JDC/50/2019 | C. ADÁN RODRÍGUEZ TREJO | COMISIÓN ORGANIZADORA DE PROCESO DE ELECCIÓN 2019 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | Proyecto de desechamiento | Magistrado Yolanda Pedroza Reyes. |
| TESLP/JDC/10/2019 | ROSAURA ELIZABETH RAMOS AMADOR | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | Acuerdo Plenario cumplimiento de sentencia | Magistrado Oskar Kalixto Sánchez |

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñoz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentra presente únicamente el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, no hay quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, es una práctica de este Tribunal dar un margen de 15 quince minutos como tiempo de espera para que se integre el Pleno, por lo que vamos a dejar transcurrir 15 quince minutos y damos de nueva cuenta inicio a la sesión, gracias por su atención. -----

Reanudación Sesión 11:15 once horas con quince minutos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Buenos días nuevamente, habiendo transcurrido los 15 quince minutos como tiempo de espera, le pido al Secretario de Acuerdos, dé cuenta si hay quórum legal para llevar a cabo la sesión pública jurisdiccional citada para el día de hoy. ---

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y, por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En ese orden, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y decisiones que aquí se tomen. Secretario informe sobre los asuntos listados para ver el día de hoy.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, informo que los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son 2 acuerdos plenarios relacionados con la acumulación dentro de los Juicios para la protección de los Derechos Políticos del Ciudadano **44/2019, 47/2019, JDC/43/2019 y TESLP/JDC/46/2019**, al diverso **TESLP/JDC/18/2019**. Asimismo, será materia de análisis y discusión 01 proyecto de desechamiento dentro Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/50/2019**, y, 01 proyecto de acuerdo plenario relacionado con el cumplimiento de sentencia dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano **10/2019**. Todos expedientes del índice de este Tribunal, con nombre de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Señores Magistrados, los asuntos listados para ver el día de hoy. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: De acuerdo. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si me permite... -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, ahorita lo vemos, primero votamos esto, y luego ahorita hago el señalamiento de este otro. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: De acuerdo con el listado de asuntos para el día de hoy, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez,

levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En este momento también doy cuenta de un oficio enviado por el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en el que circula proyecto en el expediente **TESLP/JDC/51/2019** del índice de este Tribunal, en el que solicita se vea en esta sesión, por ser un asunto de urgente determinación porque se vence el día de hoy tal determinación, por lo que someto a consideración del Pleno, si se ve este día o lo sesionamos en fecha posterior. Si, adelante Magistrado. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Dicho asunto no me fue circularo el día de ayer, yo no tenía conocimiento de él, lo circularon hasta hace... pues unos instantes, prácticamente a la hora de la sesión, entonces me parece que tenemos que tener cuando menos un tiempo razonable para poder verificar los asuntos que se tratan. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si Magistrado, adelante. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, si, la clasificación o señalamiento de urgente resolución obedece a que se turnó a la ponencia para la admisión y para ello tenemos un término de 03 tres días, se vence el día de hoy, sin embargo, se está pues proponiendo un desechamiento, se hizo el estudio respectivo dentro del término que marca la ley para radicarlo, simplemente... en la radicación o en la admisión sabemos que se hace por parte de la ponencia lisa y llanamente, no así los desechamientos, por ello, se sometió hoy el término a consideración del Pleno, pero desde luego, el momento que se desee sesionar, pues me someto a la consideración de la determinación de este cuerpo colegiado, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a consideración si se puede

llevar a cabo el análisis de este asunto hoy a las 13:00 trece horas para dar tiempo de leer el proyecto y saber si se imponen del mismo. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Bueno, de mi parte creo que el Magistrado relator, en este caso al que se le encargó la instrucción del asunto, cumple con su función al momento que dicta la admisión o bien que propone algún proyecto al Pleno, de desechamiento, es decir, la Ley, ya lo hemos señalado en otros plenos, no señala categóricamente que los desechamientos se tengan que dar exactamente dentro de esos 03 tres días, puesto que al haber establecido el proyecto dentro de esos 03 tres días, considero que el Magistrado está cumpliendo con los términos que le impone la ley, y ya el Pleno es el que decide al siguiente día hábil, ¿no? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Bueno, si bien la Ley de Justicia Electoral, no señala cuál es el término para dictar un desechamiento, lo cierto es que sí hay un término para la admisión que son 03 tres días, entonces, debe de utilizarse el mismo parámetro, tanto para el desechamiento, para la admisión y además en la Ley Federal sí establece un término de 06 seis días para el desechamiento o admisión, ¿si es correcto Magistrado? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si, tiene diversas acepciones cada una de la normatividad a la que alude usted, y bueno, coincido con el Magistrado en que la ponencia está cumpliendo al hacer el tratamiento en tiempo y forma, ¿vedad?, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Entonces, este asunto lo dejamos para el ¿lunes? si les parece. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Si pareo el lunes. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: No incurre en ninguna irregularidad la ponencia a cargo, al estarlo circulando ya en el término que establece la ley. Entonces, vamos a dar inicio con los asuntos que ya están aprobados para verse en esta sesión, y vamos a dar

cuenta con el primero de ellos, permítanme ahorita les digo cuál es. Se dará cuenta con el expediente **TESLP/JDC/44/2019** y **TESLP/JDC/47/2019**, promovente Rosa María Marín Carrillo, Eloy Ramos Cárdenas y otros a cargo de mi ponencia, por lo que dará cuenta por conducto de la Licenciada Ángeles González Castillo, adelante Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaría de Estudio y Cuenta, María de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados... doy cuenta del proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con los número de expedientes **TESLP/JDC/44/2019**, y **TESLP/JDC/47/2019**, promovidos por los ciudadanos MARÍA ROSA MARÍN CARRILLO Y ELOY RAMOS CÁRDENAS Y OTROS. En ese orden de ideas, la ponencia considera pertinente acumular los expedientes identificados como **TESLP/JDC/44/2019**, y **TESLP/JDC/47/2019**, al **TESLP/JDC/18/2019** y sus acumulados por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal Electoral del Estado. Lo anterior, al advertirse que en los expedientes que se pretenden acumular, los promoventes señalan como autoridad responsable al Partido Movimiento Regeneración Nacional, e impugnan todos de igual manera la violación a su Derecho de Afiliarse al no haberse inscrito a su padrón de Miembros Afiliados al partido político antes mencionado. Por ende, es posible concluir que existe identidad en los actos reclamados y pretensiones que se solicitan en todos y cada uno de los expedientes, lo anterior, con el fin de evitar el riesgo de que se dicten determinaciones contradictorias. Es cuenta Magistrada, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración Señores Magistrados el proyecto de acuerdo plenario del cual se acaba de dar cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: De acuerdo con el proyecto. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, adelante Magistrado. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: De acuerdo con el sentido Presidente, únicamente quisiera hacer un pequeño acotamiento en cuanto que se engrose, se ordene engrosar la resolución en cada uno de los expedientes que se mandan acumular para que queden debidamente integrados, es mi opinión en ese sentido, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, ya se había hecho la propuesta de que se grose una copia de la sentencia a cada uno de los expedientes antes de su acumulación, para que conste cuál fue la determinación por el que se incluye en otro expediente, ¿sí?. Se somete a votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.-

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se ordena el engrose correspondiente, con la sugerencia del Magistrado Rigoberto. Siguiendo el orden del listado de asuntos, toca al expediente **TESLP/JDC/43/2019** y **TESLP/JDC/48/2019** de María del Carmen Galván Sánchez y otros, y María José Carlos Cortés Sánchez y otros, a cargo de la

ponencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada, si no tienen inconveniente, se dará cuenta a través de la Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta de esta institución. -

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaría de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Buenos días Magistrada, Magistrados. Con su autorización, Magistrada, Magistrados, me permito dar la cuenta: En el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración por las razones establecidas en dicho proyecto se propone la acumulación, de los juicios para la Protección de los Derechos Político del Ciudadano **TESLP/JDC/43/2019, TESLP/JDC/46/2019**, promovidos por María del Carmen Galván Sánchez y otros y Ma. José Carlos Cortés Sánchez y otros al expediente **TESLP/JDC/18/2019**. Se hace el estudio de manera conjunta de los expedientes **TESLP/JDC/43/2019 y TESLP/JDC/46/2019** turnados el 27 veintisiete de agosto del año en curso, a la ponencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez como magistrado instructor; una vez analizado el fondo de lo peticionado, así como el acto impugnado, se advierte que existe identidad con la pretensión solicitada. De igual forma existe identidad con el expediente **TESLP/JDC/18/2019**, mismo que por razón de turno, le tocó conocer al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, razón por la cual se propone por este conducto entrar al estudio de la probable acumulación de los expedientes, con la finalidad de que no se dicten sentencias contradictorias, además de promover una impartición de justicia electoral eficiente, a través de resoluciones que se emitan con la mayor expedites posible. Así, es de concluir que existe identidad en los actos reclamados y las pretensiones que se solicitan en los expedientes referidos y se trata de la misma autoridad responsable. Por lo que este órgano jurisdiccional estima procedente la acumulación ordenada atendiendo al principio de la economía procesal, así como a privilegiar la administración de

justicia. En esas condiciones, como se ha manifestado por razón de turno le tocó conocer al Magistrado Oskar Kalixto Sánchez los expedientes referidos; en consecuencia, con el fin de evitar el riesgo de que se dicten determinaciones contradictorias, con fundamento en los artículos 14 fracción XI y 38 de la Ley de Justicia Electoral vigente en el Estado, este Tribunal Electoral encuentra procedente ACUMULAR al expediente **TESLP/JDC/18/2019**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal Electoral del Estado; y ser turnado al Magistrado Rigoberto Garza de Lira. Es la cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración Señores Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta.-

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: ¿Me permite? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, adelante. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el sentido del proyecto, únicamente solicitando se atienda la observación señalada, ya que es idéntico al que hemos aprobado en momentos anteriores, que se haga esa anotación nada más, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿De acuerdo con la observación Magistrado Oskar Kalixto? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: La observación de que se grose los expedientes... ----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, igual que en el otro. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Si claro, no hay ningún problema. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Bien, en el caso se trata de un acuerdo plenario, por lo que se ordena el engrose correspondiente. Enseguida se dará cuenta del expediente **TESLP/JDC/50/2019**, el promovente Adán Rodríguez Trejo, en contra de la Comisión Organizadora del Proceso de elección 2019 del Partido Acción Nacional, proyecto que está a mi cargo por lo que se dará cuenta por conducto de la Licenciada María de los Ángeles González Castillo, adelante Licenciada. -----

En uso de la voz la Secretaría de Estudio y Cuenta, María de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados, doy cuenta del proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TESLP/JDC/50/2019**, promovido por el ciudadano ADÁN RODRÍGUEZ TREJO. En ese orden de ideas, la ponencia considera pertinente desechar de plano la demanda y reencauzar el presente medio de impugnación a la vía intrapartidaria, con independencia que se actualice otra causal de improcedencia, en el caso que nos ocupa, se estima que debe desecharse de plano la demanda del presente juicio ciudadano, al no haber agotado el

promoviente la instancia previa conducente y por ende, no colmar el requisito de definitividad para la procedencia del medio de impugnación. Ahora bien, se desprende del acto impugnado, está relacionado con el proceso de elección de Candidato a Comisionado Directivo Municipal del PAN, por ende, se trae a relieve que dicha selección de aspirantes a candidatos se rija por la convocatoria para la integración de desarrollo de la Asamblea Municipal de Ciudad Valles. En ese sentido, dicha convocatoria, en el capítulo XVI denominado "De las Impugnaciones", párrafo 76, establece que los medios de impugnación que se susciten, donde se susciten presuntan violaciones dentro de la mencionada selección, se presentarán ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, como única instancia, en esa línea de ideas, se desprende que existe instancia previa por agotar, por tanto, esta ponencia, considera que el presente juicio ciudadano es improcedente ante este órgano jurisdiccional, al actualizarse la referida causal de improcedencia, ya que la parte actora no agotó la instancia previa intrapartidista antes descrita. Por ende, considera pertinente esta ponencia se reencauce el juicio ciudadano a la autoridad competente como lo es la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido de Acción Nacional a fin de que en plenitud de su atribución le dé sustanciación al presente medio de impugnación, a efecto de que determine lo que conforme a derecho proceda, es cuenta Magistrada, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el mismo. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Licenciado Secretario, tome la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, tratándose también de un acuerdo de reencauce, da cuenta con los puntos resolutiveos. ---

En uso de la voz la Secretaría de Estudio y Cuenta, María de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: Doy cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, de los puntos resolutiveos: Primer. Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el presente juicio. Segundo. Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por los términos previstos en la parte considerativa. Tercero. Se reencauca el medio de impugnación a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos precisados en la presente resolución. Cuarto. Notifíquese personalmente al recurrente y por oficio a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, así como a la Comisión Organizadora del Proceso de Elección 2019 del Partido Acción Nacional del Estado. Es cuenta Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, ¿alguna observación Magistrados? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Proceda al engrose Secretaria. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Finalmente, vamos a dar cuenta con el proyecto de resolución en el expediente **TESLP/JDC/10/2019**, promovido por Rosaura Elizabeth Ramos Amador, que está a cargo de la ponencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, por lo que le cedo el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Gracias, se dará cuenta a través de la Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, si no tienen inconveniente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaría de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada, Magistrados, en el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración por las razones establecidas en dicho proyecto se propone dar cumplimiento de sentencia, con las constancias remitidas por la autoridad responsable, relativas al cumplimiento de la resolución emitida el 10 diez de julio del presente año, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano interpuesto por Rosaura Elizabeth Ramos Amador.. Al respecto, en la resolución que este Tribunal emitió el 10 diez de julio de dos mil diecinueve, se ordenó específicamente a la autoridad responsable, la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que, de manera inmediata, realizara las gestiones necesarias para dar de baja a del padrón de personas afiliadas al partido a la C. Rosaura Elizabeth Ramos Amador. Atendiendo a las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia, el Partido Acción Nacional remitió las constancias siguientes: Escrito de fecha presentada el 26 veintiséis de agosto del presente año, el

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional informó a este Tribunal Electoral, que Rosaura Elizabeth Ramos Amador fue dada de baja del Padrón de Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional. Dicha constancia genera convicción a este órgano jurisdiccional respecto de su existencia, máxime que la actora en ningún momento se dolió por la falta de cumplimiento de la sentencia de referencia. En consecuencia, queda evidenciado que la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, ha cumplido con lo establecido por este Tribunal Electoral en la sentencia de mérito, pues procedió a dar de baja del padrón de Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional a Rosaura Elizabeth Ramos Amador. Es la cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración Señores Magistrados, el proyecto de acuerdo plenario del cual se acaba de dar cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el mismo. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Tome la votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada Presidenta, con su autorización, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.-

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, da lectura de los puntos resolutive Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaría de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Se acuerda: ÚNICO. Se declara cumplida la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el 10 diez de julio del año dos mil diecinueve, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/10/2019**. Notifíquese en términos de Ley. Es la cuenta.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿alguna observación Magistrados?

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se ordena el engrose. Secretario de cuenta si existe algún tema pendiente de tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. En ese orden de ideas, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, se da por terminada la sesión, gracias por su atención; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ

MAGISTRADO

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 41 cuarenta y uno del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve. -----